



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 402/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el 15 de enero de 1962, durante el segundo gobierno del presidente Víctor Paz Estensoro, se crea el Municipio de Patacamaya mediante Ley N° 167, jurisdicción del cantón Patacamaya. El Municipio de Patacamaya se encuentra dividido geográficamente en doce cantones: Chacoma, Chiarumani, Chiaraque Colchani, Cultra Arallanga, Iquiaca Umala, Patacamaya, Pusuta, San Martín de Iquiaca, Villa Concepción de Belén, Villa Patarani y Viscachani.

Que, el Municipio de Patacamaya es la Quinta Sección Municipal de la Provincia Aroma, ubicada en la red troncal del camino La Paz - Oruro, a 109 kilómetros de la capital del Departamento de La Paz. Patacamaya es parte de la conexión caminera hacia Tambo Quemado, en la frontera con la República de Chile, principal vía de acceso de Bolivia hacia el Océano Pacífico. Su clima es predominantemente frío. Por la jurisdicción atraviesa el río Queto, de caudal estacionario. El origen de su población es aymara y en él se hablan los idiomas castellano y aymara. La comunidad de Patacamaya está organizada en sindicatos y en juntas vecinales.

Que, la principal actividad económica desarrollada en el Municipio Patacamaya es la agricultura, con cultivos de cebada y quinua, destinados a su comercialización en las ferias locales. En cuanto a la actividad pecuaria, la población se dedica a la crianza de ganado camélido, ovino y vacuno, productos que en gran medida, son destinados al comercio. Los productos y subproductos del ganado vacuno son los más rentables, los cuales son comercializados en la feria semanal de Patacamaya.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Patacamaya**, Provincia Aroma del Departamento de La Paz, en conmemoración a sus cincuenta y siete años de creación, a celebrarse el 15 de enero del presente año y por su aporte al fortalecimiento y desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diez días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Patricia Mercedes Gómez Andrade
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES